

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

CONVOCATORIA 2019-2020

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA

De conformidad con el séptimo apartado de la Orden 2337/2020, de 21 de septiembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2019-2020, se publica a continuación el **listado provisional de admitidos y el de excluidos** en los Premios de Música, así como el plazo de reclamación para subsanar los posibles errores u omisiones.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nombre del centro
Aguilar Sánchez	Paula	Clarinete	C PROF MUS Manuel de Falla
Anaya Herrera	Isabel	Violonchelo	C PROF MUS Teresa Berganza
Buades Tasa	Daniel	Percusión	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba
Cañas Sastre	Laura	Clarinete	C PROF MUS Arturo Soria
Castellanos Alloza	Pablo	Fagot	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba
Díaz Gómez	Nagore	Violonchelo	C PROF MUS Joaquín Turina
Fernández-Bravo Casado	Álvaro	Piano	CIMELPR PRSEC Padre Soler
Figuera Fernández	Pablo	Contrabajo	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba
Franco Brines	Christian	Trompeta	C PROF MUS Arturo Soria
Fúnez Palencia	Noemí	Acordeón	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba
Levices Sanz	Diego	Saxofón	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba
López Arribas	Marta Shuxian	Violín	C PROF MUS Arturo Soria
López Quintero	Manuel	Clarinete	C PROF DANZA Carmen Amaya
Martín Gómez	Álvaro Manuel	Piano	C PROF MUS Victoria de los Ángeles
Moya Barragán	Sofía	Violín	C PROF MUS Adolfo Salazar
Muñoz Alcolea	Laia	Piano	C PROF MUS Adolfo Salazar
Navas Padilla	Noelia del Carmen	Piano	C PROF MUS Manuel Rodríguez Sales
Nicolás Ruiz	María de los Ángeles	Flauta travesera	C PROF MUS Victoria de los Ángeles
Pérez de Miguel	Irene	Piano	C PROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda
Pozas Gómez	Javier	Violonchelo	CIMELPR PRSEC Padre Soler
Saborido González	Juan José	Trombón	C PROF MUS Amaniel
Sanz Pascual	Javier	Fagot	C PROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda
Sebastián Guijarro	Fabiola	Violonchelo	C PROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Alcalá de Henares
Torres García	Ángela	Viola	C PROF MUS Manuel de Falla
Valdivielso Díaz	Olga	Saxofón	C PROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Getafe
Vallejo Sánchez	Carlota	Trompa	CIMELPR PRSEC Padre Soler
Vicente Andrade	Carmen	Canto	C PROF MUS Victoria de los Ángeles

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nombre del centro	Motivo
Benedicto Villar	Elena	Oboe	C PROF MUS Amaniel	1
González-Mohino Jiménez	Víctor	Percusión	C PROF MUS Manuel de Falla	2
Quevedo Santos	Julieta	Canto	C PROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Getafe	3
Quintanilla Andrade	Almudena	Violín	CIMELPR PRSEC Padre Soler	4

¹ Solicitud no tramitada a través de registro electrónico; ² Falta el programa con las obras a interpretar firmado; ³ Solicitud fuera de plazo; ⁴ Falta la certificación académica oficial



El plazo de reclamación para subsanar posibles errores u omisiones será de dos días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este listado, esto es, 15 y 16 de octubre, ambos inclusive. Las reclamaciones se presentarán preferentemente en el registro de esta Dirección General. Exclusivamente, si se presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado, una vez cursada su solicitud, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, podrá adelantar al correo certamenesypremios@educa.madrid.org de la Subdirección General de Programas de Bilingüismo y Calidad, la copia debidamente sellada y fechada de la solicitud de corrección de errores.

Información sobre protección de datos personales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación y Juventud – Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para la gestión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Base de legitimación: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Base jurídica: RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/201, puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, tanto por Registro Electrónico como por Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado, pues se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda, Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo y académicos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

12. Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>.